



DECRETO ALCALDICIO N° 2450
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOVA, 06 de octubre de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2236 de fecha 05.10.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autorizar adjudicación vía trato directo, a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 10 Ley de Compras N° 19.886, numeral 7, letra f) “Cuando por la magnitud de la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos”, por servicios de Banquetería, para “Cierre del Curso de Lengua de Señas”, dirigido a funcionarios de la DIDECO y otros estamentos, actividad que se realizó el día 26 de septiembre de 2017, por la Sra. Giselle González Díaz, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 647 de fecha 27.09.2017

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, “**Servicio de Banquetería, para “Cierre del Curso de Lengua de Señas”**”, dirigido a funcionarios de la DIDECO y otros estamentos, actividad que realizada el día 26 de septiembre de 2017, por la Sra. Giselle González Díaz, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000.000 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos” - Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE